



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **194** DE  
**28 JUL 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal."

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 209 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2023".

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 209 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales."

Que mediante oficios del mes de julio de 2023, la **Secretaría de Educación** con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CT (\$200.000.000.00)** provenientes de recursos sin ejecutar de la fuente 1390, destinados a fortalecer el plan de desarrollo "Chía educada, cultural y segura 2020-2023" a través del programa "CHIA PROMUEVE EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR".

Que, mediante oficios del mes de julio de 2023, la **Secretaría de Obras Públicas**, con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.979.353.042.00)** provenientes de pasivos exigibles - vigencias expiradas destinados a la construcción del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM y su inventoría.

Que, mediante oficios del mes de julio de 2023, La Secretaría de hacienda, con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Traslado al presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 398.000.000)**, destinados al cumplimiento de la metas 237 del sector Seguridad y convivencia, por cuanto según certifica el Secretario del sector, los recursos que quedan en los rubros afectados permiten dar cumplimiento a las obligaciones, durante la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 27 de julio de 2023 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió la Viabilidad de Ingresos de fechas 17 y 16 de junio de 2023, y Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001692 de fecha 19 de julio de 2023, para traslado presupuestal.

Que por su parte la Secretaría de Planeación para los Gastos de Inversión expidió los conceptos favorables No. 115, 111 y 113 del mes de junio y julio 2023 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Adicionar al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.179.353.042.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1			PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	3,179,353,042
11			INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	3,179,353,042
111.2			Recursos de capital	3,179,353,042
111.2.10			Recursos del balance	3,179,353,042
111.2.10.02	1390	R.B. SUP LIBRE P. PARTICIPATIVO SIN EJECUCION VIG ANTERIORES	Superávit fiscal	200,000,000
111.2.10.02	1337	R.B. PASIVOS EXIGIBLES VIG EXPIRADA. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	Superávit fiscal	2,979,353,042

**ARTÍCULO 2º:** Adicionar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.179.353.042.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	3,179,353,042
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3,179,353,042
2301			Sector: Educación	200,000,000
230101			Programa: Chía educando ciudadanos para la vida	200,000,000
23010122			EDUCACIÓN	200,000,000
2301012201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	200,000,000
23010122012020251750056			Proyecto: Fortalecimiento de la Calidad, Inclusión Social y Diversidad en la Educación de Chía.	200,000,000
23010122012020251750056069			Infraestructura educativa dotada	200,000,000
23010122012020251750056069 2.3.2.02.01.003	1390	R.B. SUP LIBRE P. PARTICIPATIVO SIN EJECUCION VIG ANTERIORES	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200,000,000
2308			Sector: Infraestructura física	2,979,353,042
230826			Programa: Equipamiento seguro e incluyente	2,979,353,042
23082605			EMPLEO PÚBLICO	2,979,353,042
2308260599			Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Empleo Público	2,979,353,042
23082605992018251750013			Proyecto: Construcción del Centro Administrativo Municipal - CAM	2,979,353,042
23082605992018251750013065			Sede construida y dotada	2,979,353,042
23082605992018251750013065 2.3.2.02.02.005	1337	R.B. PASIVOS EXIGIBLES VIG EXPIRADA. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	Construcción y Servicios de la construcción	2,773,356,904
23082605992018251750013065 2.3.2.02.02.008	1337	R.B. PASIVOS EXIGIBLES VIG EXPIRADA. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	205,996,138

**ARTÍCULO 3º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$398.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	398,000,000
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	398,000,000
2318			Sector: Hacienda	398,000,000
231843			Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente	398,000,000
23184345			GOBIERNO TERRITORIAL	398,000,000
2318434599			Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	398,000,000
23184345992020251750077			Proyecto: Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera del Municipio de Chía	398,000,000
23184345992020251750077023			Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	398,000,000
23184345992020251750077023 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	129,258,012
23184345992020251750077023 2.3.2.02.02.008	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	268,741,988

**ARTÍCULO 4º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$398.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	398,000,000
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	398,000,000
2316			Sector: Seguridad y convivencia	398,000,000
231638			Programa: Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social	2,689,606
23163845			GOBIERNO TERRITORIAL	2,689,606
2316384502			Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2,689,606
23163845022020251750075			Proyecto: Mejoramiento en las acciones de oportuna respuesta de la Secretaría de Gobierno Chía	2,689,606
23163845022020251750075032			Documentos de Lineamientos Técnicos	2,689,606
23163845022020251750075032 2.3.2.02.02.008	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,689,606
231639			Programa: Chía solidaria y humana	395,310,394
23163945			GOBIERNO TERRITORIAL	395,310,394
2316394501			Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	395,310,394
23163945012020251750073			Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	395,310,394
23163945012020251750073028			Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	40,536,373
23163945012020251750073028 2.3.2.02.01.004	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Productos metálicos, maquinaria y equipo	40,536,373
23163945012020251750073029			Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	354,774,021
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	129,258,012
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.008	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	225,516,009

**ARTICULO 5º:** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 6°:** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Adriana Patricia Crislancho Barriga - Directora Financiera  
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda

